

REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
 PROVINCIA DE PARINACOTA  
 I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL N° 206/2025  
 VISVIRI, 10 de Abril de 2025

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 21.722, publicada en el Diario Oficial del día 13.12.2024, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2025.
- 2.- La sesión ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 12.12.2024, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año
- 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y N° 8 de fecha 27.03.19 emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- El certificado N° 2 emitido por la D.A.F., mediante la cual se solicita la autorización para realizar la modificación presupuestaria área municipal N° 02 y el certificado de fecha 10.04.2025 emitido por el Sr. Secretario Municipal, mediante el cual se certifica la aprobación por parte del Concejo Municipal en la reunión ordinaria N° 11 de fecha 10.04.2025, de la II Modificación Presupuestaria del Área Municipal.
- 5.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. APRUEBASE, la Segunda Modificación Presupuestaria del área Municipal para el año 2025:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:									
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:						(en pesos)			
SUEITEMASIG.	DENOMINACION					AUMENTA PARTIDA GASTOS O DISMINUYE INGRESOS	DISMINUYE PARTIDA GASTOS O AUMENTA INGRESOS		
MUNICIPAL									
SUEITEMASIG.	SUB SUBA					SG			
1.- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS MUNICIPALES PMB 2025 NO PRESUPUESTADO									
13 03 002 028	PMB 2024, 2do. PoryectoConstruccion de 20 Soluciones Sanitarias para Pobladores Comuna de General Lagos.					1		250.500.067	
31 02 999 311	PMB 2024, 2do. PoryectoConstruccion de 20 Soluciones Sanitarias para Pobladores Comuna de General Lagos.					1	250.500.067		
2.- RECONOCIMIENTO DE MENOR INGRESO FONDOS ZOFRI 2025									
13 01 999 015	Transferencia para Inversion de Capital Zofri 2025					1	30.354.822		
31 02 999 972	Transferencia para Inversion de Capital Zofri 2025					1		30.354.822	
3.- RECONOCIMIENTO INGRESO 1 Y 2 CUOTA FONDO EQUIDAD TERRITORIAL-FDO. ROYALTY AÑO 2025									
08 03 003 001 902	Fondo Equidad Territorial - Royalty I Cuota 2025					1		70.718.958	
08 03 003 001 902	Fondo Equidad Territorial - Royalty II Cuota 2025					1		70.718.958	
24 01 007 902	Asistencia Social - Fondo FET					4	141.437.916		
TOTAL							422.292.805	422.292.805	

- 2.- La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO ALVARADO ARAYA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS  
 ALCALDE

ACB/EAA/NSF/CBV/HV/LMS/rvh

REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
 PROVINCIA DE PARINACOTA  
 I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL N° 206/2025  
 VISVIRI, 10 de Abril de 2025

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- La Ley N° 21.722, publicada en el Diario Oficial del día 13.12.2024, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2025.
- 2.- La sesión ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 12.12.2024, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2025.
- 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y N° 8 de fecha 27.03.19 emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 4.- El certificado N° 2 emitido por la D.A.F., mediante la cual se solicita la autorización para realizar la modificación presupuestaria área municipal N° 02 y el certificado de fecha 10.04.2025 emitido por el Sr. Secretario Municipal, mediante el cual se certifica la aprobación por parte del Concejo Municipal en la reunión ordinaria N. 11 de fecha 10.04.2025, de la II Modificación Presupuestaria del Área Municipal.
- 5.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1 APRUEBASE, la Segunda Modificación Presupuestaria del área Municipal para el año 2025:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:					
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:				(en pesos)	
SUEITEM ASIG.	DENOMINACION			AUMENTA PARTIDA GASTOS O DISMINUYE INGRESOS	DISMINUYE PARTIDA GASTOS O AUMENTA INGRESOS
MUNICIPAL					
SUEITEM ASIG.	SUB SUBA			SG	
1.- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS MUNICIPALES PMB 2025 NO PRESUPUESTADO					
13 03 002 002 028	PMB 2024, 2do. PoyectoConstruccion de 20 Soluciones Sanitarias para Pobladores Comuna de General Lagos.			1	250.500.067
31 02 999 311	PMB 2024, 2do. PoyectoConstruccion de 20 Soluciones Sanitarias para Pobladores Comuna de General Lagos.			1	250.500.067
2.- RECONOCIMIENTO DE MENOR INGRESO FONDOS ZOFRI 2025					
13 01 999 015	Transferencia para Inversion de Capital Zofri 2025			1	30.354.822
31 02 999 972	Transferencia para Inversion de Capital Zofri 2025			1	30.354.822
3.- RECONOCIMIENTO INGRESO 1 Y 2 CUOTA FONDO EQUIDAD TERRITORIAL-FDO. ROYALTY AÑO 2025					
08 03 003 001 902	Fondo Equidad Territorial - Royalty I Cuota 2025			1	70.718.958
08 03 003 001 902	Fondo Equidad Territorial - Royalty II Cuota 2025			1	70.718.958
24 01 007 902	Asistencia Social - Fondo FET			4	141.437.916
TOTAL					422.292.805

- 2.- La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) ALEX CASTILLO BLAS ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. EDUARDO ALVARADO ARAYA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA  
 SECRETARIO MUNICIPAL